



SOLICITUD DEL REGIMEN OPCIONAL PARA RESIDENTES EN LA UNION EUROPEA

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- En caso de tributación conjunta, documento en el que el cónyuge o la pareja de hecho solicita la aplicación del régimen opcional. Además, hay que tener en cuenta que en caso de tributación conjunta el resto de documentación se referirá a todos los miembros de la unidad familiar.
- Copia del NIF.
- Copia del Libro de Familia.
- Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad fiscal extranjera.
- Copia completa de la declaración del impuesto de naturaleza idéntica o análoga al IRPF presentada en el país de residencia fiscal (*).
- Justificantes de las diferentes rentas mundiales (*).
- Justificantes para tener derecho a gastos o a deducciones (adquisición o alquiler de vivienda habitual, cuota sindical, etc.).
- Otra documentación.

BREVE COMENTARIO EXPLICATIVO

_____ de _____ de _____
Firma

DEPARTAMENTO	HACIENDA Y FINANZAS
UNIDAD	SERVICIO DE IMPUESTOS DIRECTOS - SECCION DE RENTA Y PATRIMONIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Foral de Gipuzkoa le informa de que los datos que nos facilita se incorporarán a un fichero para la gestión y control fiscal. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos dirigiendo un escrito al Servicio de Impuestos Directos, ubicado en el Paseo de Errotaburu, nº 2, 20018 - San Sebastián, o a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa (<https://www.gfaegoitza.eus>).